

196771



196771

Nº 196.771

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

UN MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. LUIS MARIA CRONS SOLER.

RESIDENCIA: Padre Barace, 1- dcha. 7º D.

PAMPLONA (Navarra)

ENUNCIADO: CASCO PERFECCIONADO

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AB/p.p.



196771

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

196771



1

Esta invención consiste en un casco perfeccionado del tipo de los que generalmente usan los motoristas y conductores de otros vehículos automóviles, y en términos generales se constituye mediante un cuerpo principal que cubre la cabeza, siendo notable por el hecho de que incorpora una pieza adicional que adopta forma de un arco y se adapta por sus correspondientes extremos a los laterales interiores del casco propiamente dicho, cubriendo así la zona de la barbilla y proporcionando un casco integral que ofrece la particularidad que puede, al gusto del usuario, desmontarse tal pieza complementaria.

5

10

15

Otra de las características notables de la invención es el hecho de que la visera transparente que incorpora, que es del tipo de las que están articuladas al propio casco, presenta un tope que limita la posición de uso de dicha visera, es decir aquella en la que se utiliza como pantalla transparente para evitar la interferencia del aire o incluso posibles cuerpos extraños que puedan acudir a la cara durante el desplazamiento del motorista que utiliza este casco.

20

25

Esta posición de la visera transparente puede asegurarse mediante unos broches de presión que incorpora en los vértices inferiores la placa transparente que constituye tal visera y cuyos broches se ajustan por machihembrado con otros existentes en la parte inferior del cuerpo general del casco o bien en los extremos de la pieza arqueada complementaria que sirve como protector de la barbilla.

30

Un casco según la invención está representado en los planos adjuntos en los que se muestra lo siguiente:

Figura 1ª, vista en perspectiva del casco mostran-

196771



NOV. 1973

1

do destacadamente los broches en los que se acoplará tanto la visera transparente como la pieza complementaria que sirve de protección para la barbilla.

5

Figura 2ª, muestra una vista semejante a la anterior con la particularidad de que el casco se ha transformado en integral al ser acoplada la pieza que cubre la parte inferior de la cara del usuario.

10

Figura 3ª, corresponde a una perspectiva del casco habiéndose destacado la visera transparente que ocupa la posición normal de uso.

15

Figura 4ª muestra a la visera parcialmente según una vista en alzado por la cara posterior de la misma.

Figura 5ª, corresponde a una sección según una línea de corte A-B de la figura anterior.

En dichas figuras se señala con (1) el cuerpo principal del casco que se ajusta a la cabeza de por ejemplo un motorista y comprende internamente una especie de forro acolchado para mayor comodidad.

20

Del interior del casco y hacia la parte inferior del mismo pueden partir unas cintas que combinen con una pieza referenciada con (2) en funciones de mentonera, que es en sí conocida.

25

El casco tal y como está representado en la figura 1ª puede combinarse conjunta o indistintamente con otros elementos tales como los que se referencian con (4) y (6) respectivamente.

30

El elemento (4) es una pieza de defensa de la barbilla o parte inferior de la cara del usuario, y consiste en una pieza arqueada que presenta en sus correspondientes extremos unos broches de presión que se complementan con

196771



1

otros referenciados con (3) existentes en el propio casco, de modo que a través de estos puede abrocharse la pieza de defensa (4) al cuerpo general (1) del casco.

5

En la zona superior de la abertura que presenta el cuerpo (1) del casco existen otros broches de presión (10) que son similares a los referenciados con (3), en los cuales se acoplarán broches complementarios referenciados con (9) que están instalados en una especie de pletina (8) que está arqueada de acuerdo con la forma del casco, al mismo tiempo que por sus extremos presenta ejes de articulación para la visera transparente (6).

10

Dicha visera transparente (6) que puede girar precisamente hacia arriba y abajo tal y como por ejemplo se muestra en la vista parcial de la figura 5ª, dispone de un escalonamiento superior, a cuya zona central contactará, al estar en posición de uso la visera, es decir cubriendo la abertura del casco (1), con una especie de tope que se referencia con (11) en la figura 5ª y es una pequeña escuadrada rígida.

15

20

La posición de uso de esta visera (6) puede ser fijada a través de unos broches de presión (7) incorporados en la propia visera y que pueden ocupar cualquier posición a lo largo de unas ranuras practicadas en la misma, visibles en la figura 3ª, acoplándose dichos broches de presión (7) de los laterales de la visera (6), en el broche delantero del grupo existente en cada costado del casco de los que se refieren con (3), o bien en un broche (5) mostrado en la figura 2ª, que pertenece a la pieza de defensa postiza (4).

25

30



196771 22

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

196771



1 CASCO PERFECCIONADO, que siendo especialmente uti-  
lizable por motoristas y del tipo de los que comprenden un  
cuerpo principal que cubre la cabeza con interposición de  
un forro acolchado, esencialmente se caracteriza porque in-  
5 corpora una pieza desmontable, que adopta forma general de  
un arco adaptable por sus extremos, por ejemplo mediante  
broches de presión, a las zonas inferiores de los laterales  
del casco, en tanto que en el borde superior de la abertura  
para los ojos, el casco recibe el acoplamiento, también por  
10 broches de presión, de una pletina arqueada que por sus ex-  
tremos está articulada a una visera abatible, en tanto que  
en el centro posee, dicha pletina una pestaña para tope de  
la visera en posición de bajada, siendo asegurable esta po-  
sición, mediante broches de presión instalados en los vérti-  
15 ces inferiores de la visera, que se ajustan en broches com-  
plementarios establecidos en el propio casco y/o la pieza  
arqueada complementaria.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:  
20 "CASCO PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiada, y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 de Octubre de 1.973  
BERNARDO UNGRIA.

P.P.

1

5

10

15

20

25

30

196771

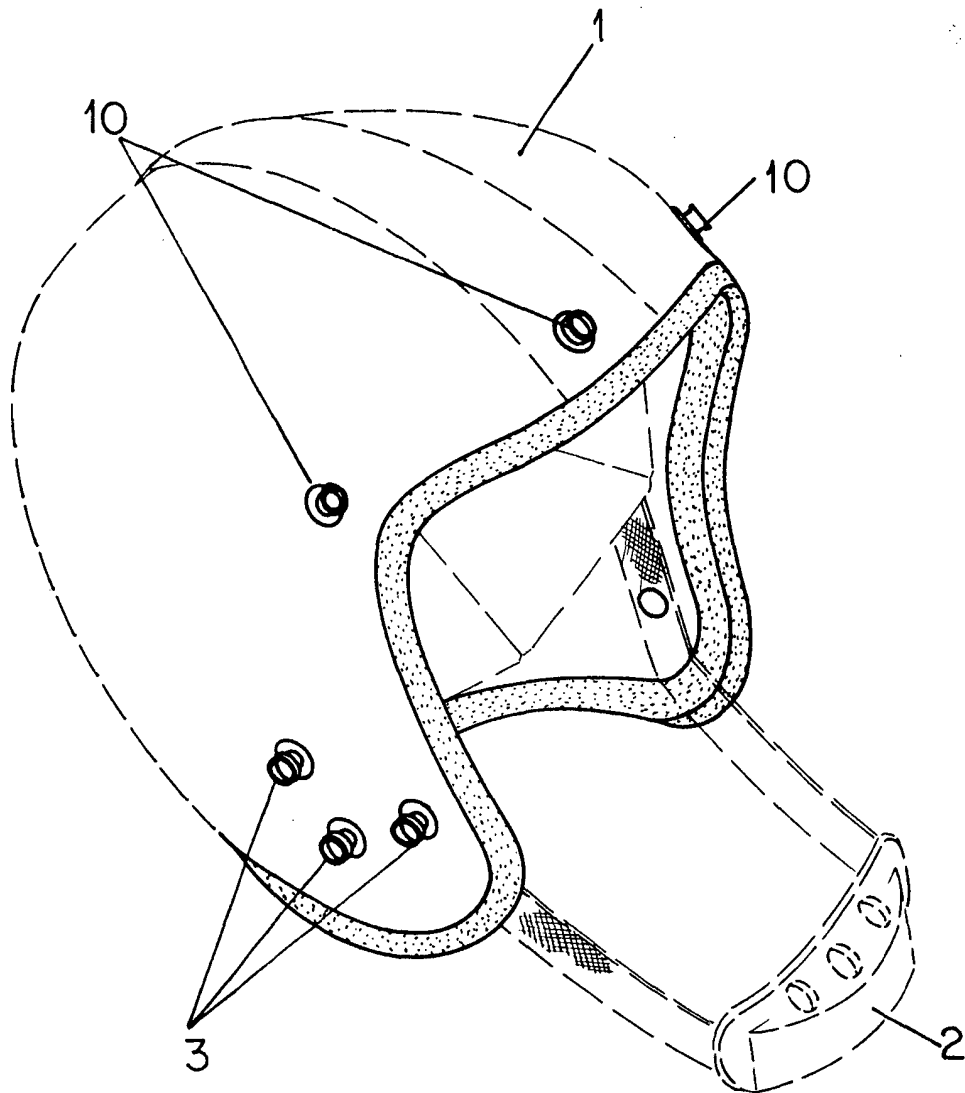


FIG-1

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 24 de Octubre de 1973

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

196771

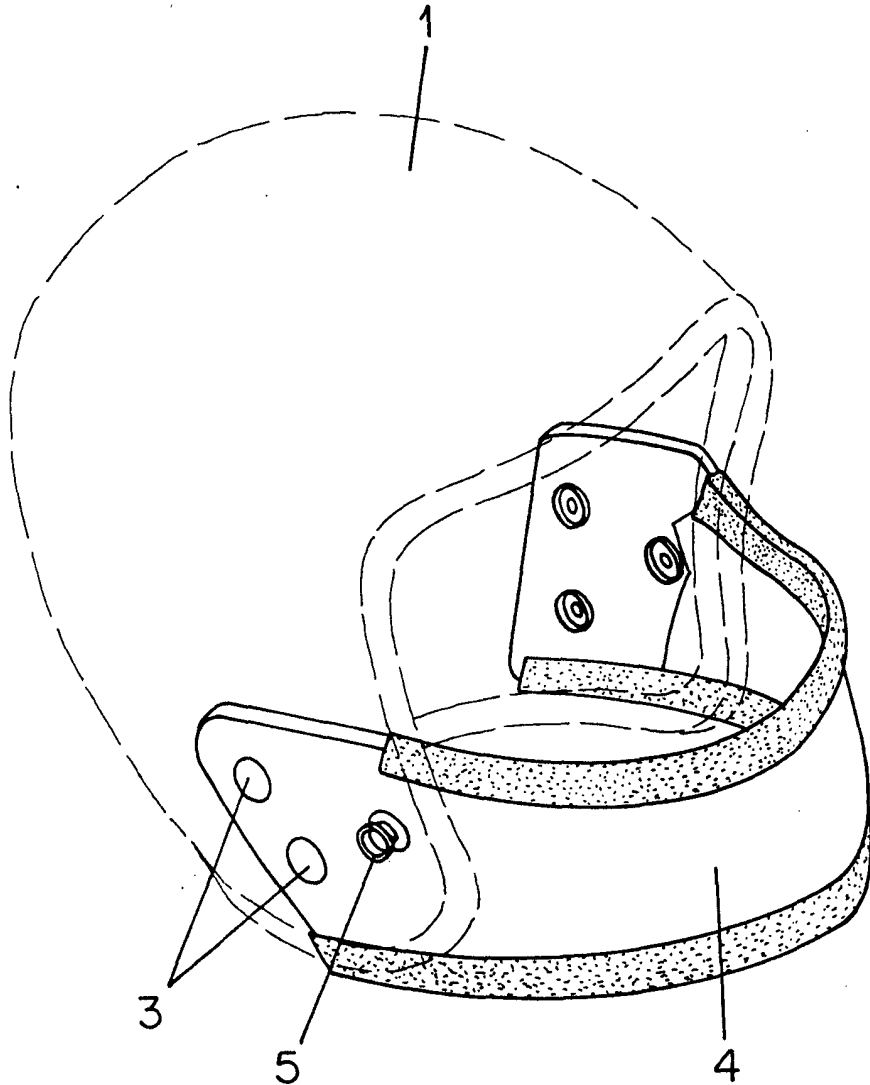


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, likely belonging to Bernardo Ungria.

1075

D. LUIS MARIA CRONS SOLER

5 HOJAS

196771

2<sup>a</sup> NOV. 1973

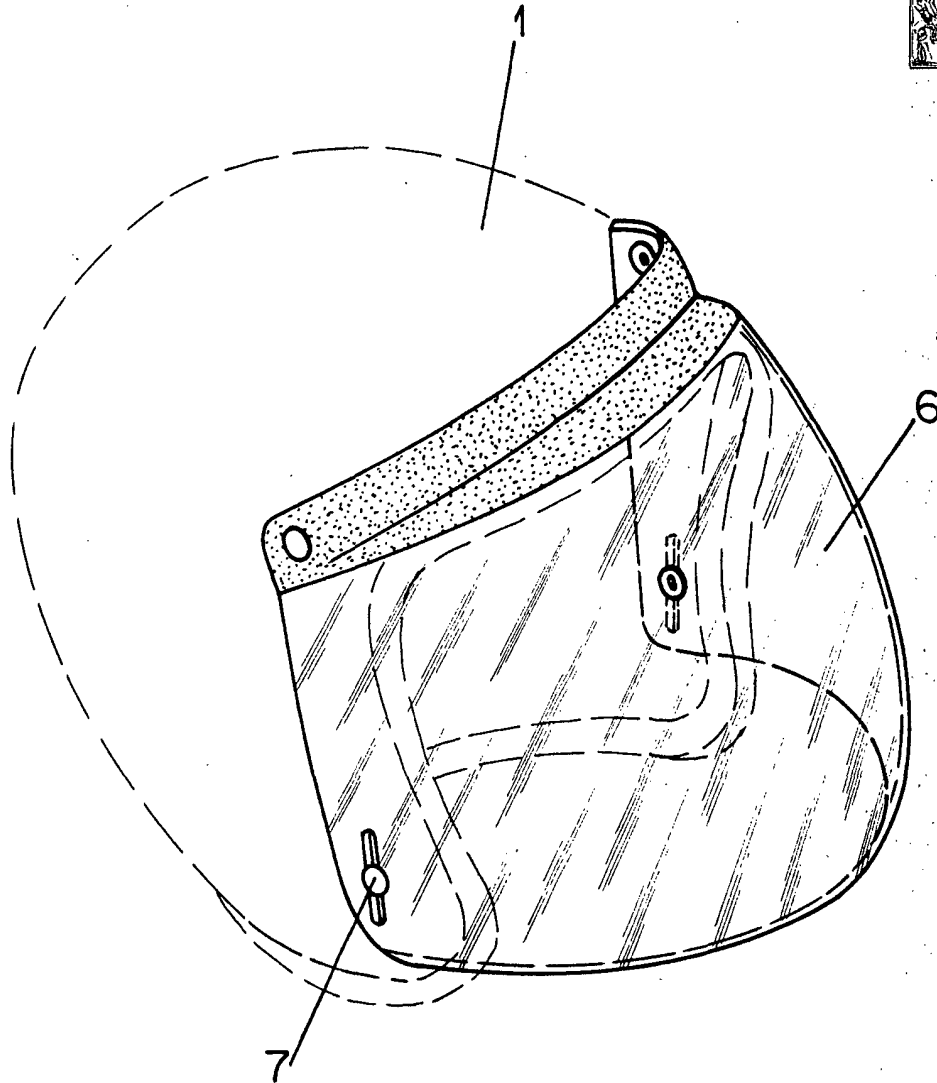


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

196771



1973

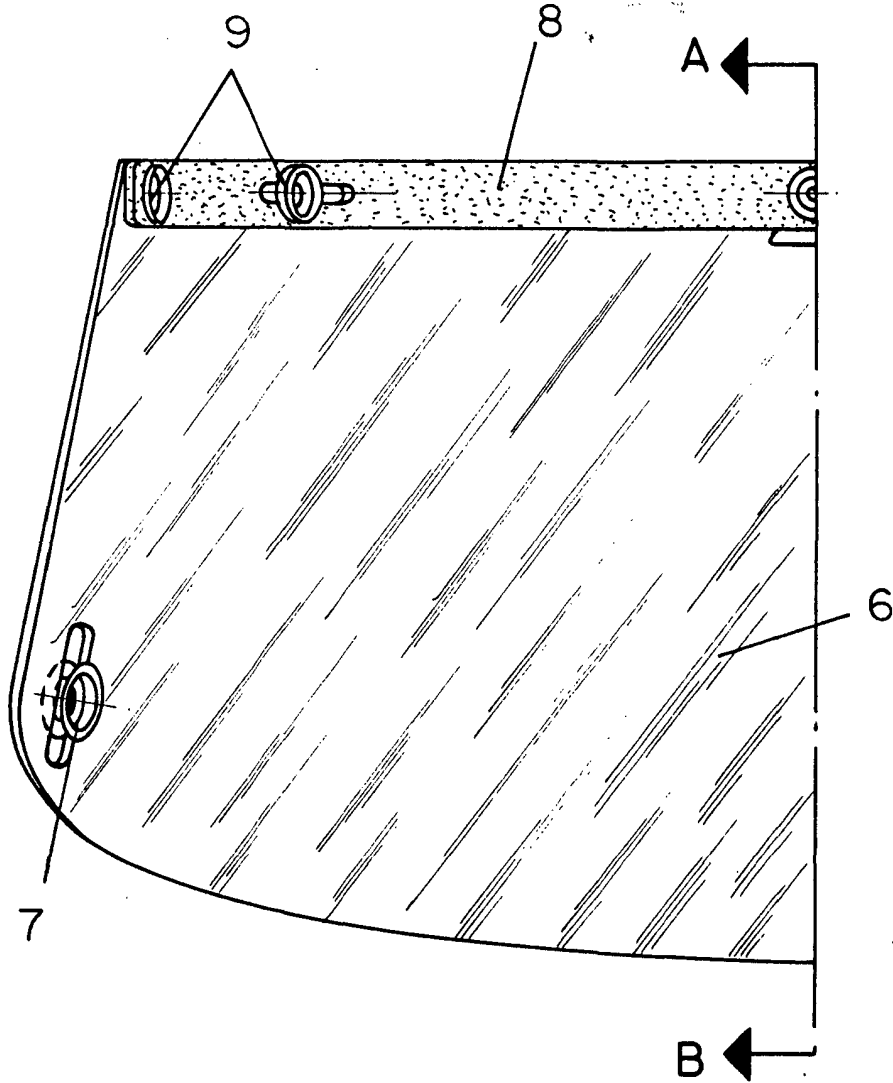


FIG - 4

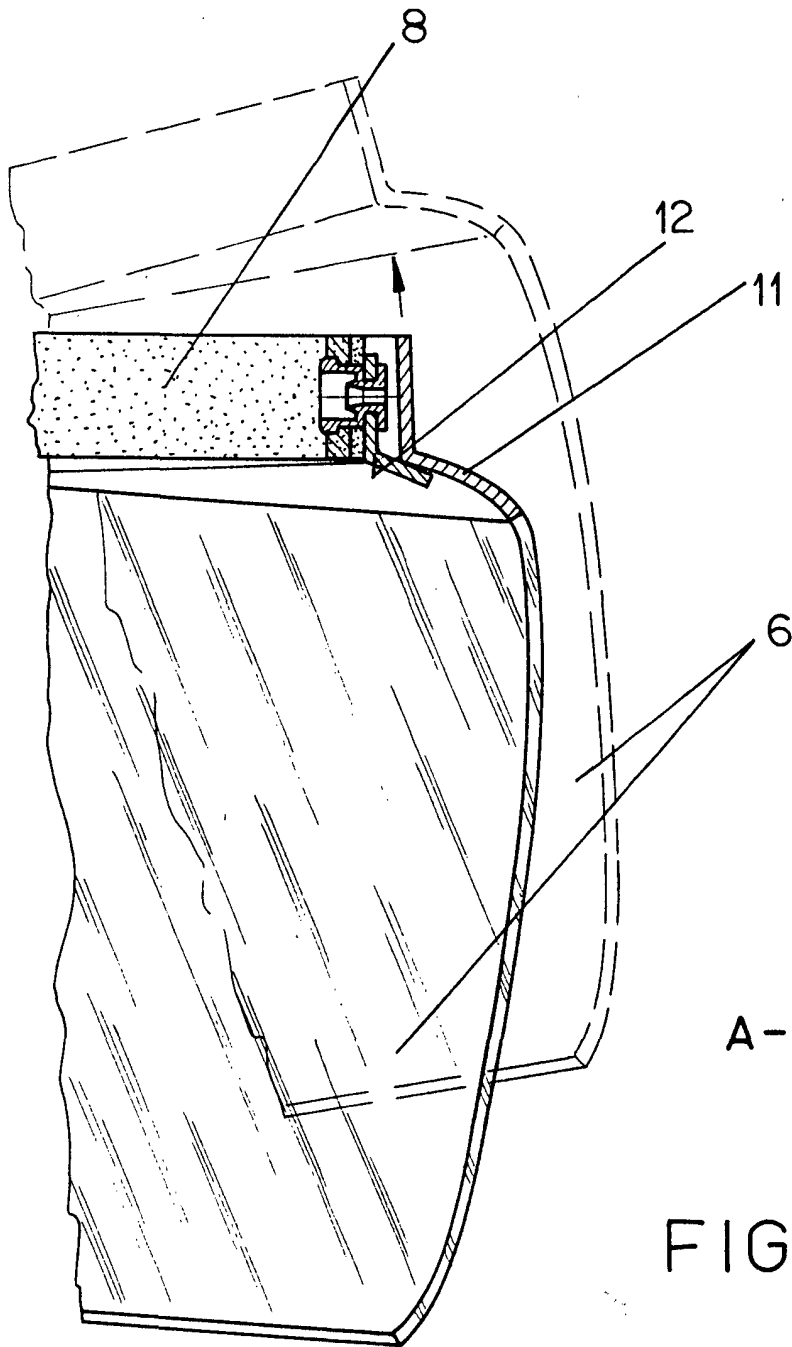
ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

196771



A - B

FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.